

f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente le haya encomendado el Presidente del Centro.

Departamento de Banco de Datos:

Al frente del Departamento del Banco de Datos existirá un Director, con categoría de Subdirector General, al que le corresponderán las funciones siguientes:

- Dirigir, mantener y coordinar el banco de datos del Centro.
- Elevar al Presidente informes de situación y plan de actuaciones del Departamento de Banco de Datos.
- Dirigir y coordinar la actuación del banco de datos al servicio de las necesidades del Centro.
- Dirigir y coordinar las actuaciones del banco de datos en todo lo referente a satisfacer solicitudes de información que figure en el mismo.
- Elevar al Presidente los proyectos de informatización y adscripción del material informático del Centro.
- Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación:

Al frente del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación existirá un Director, con categoría de Subdirector General, al que le corresponderán las funciones siguientes:

- Organizar y proyectar reuniones, cursos y seminarios sobre investigación en ciencias sociales, así como las becas, ayudas y premios relativos a dicha investigación.
- Preparar, editar y difundir cuantas revistas, boletines, libros y cualesquiera otras publicaciones gestione el Centro.
- Dirigir la Biblioteca del Centro.
- Elevar al Presidente informaciones de situación y planes de actuación del Departamento.
- Mantener las relaciones del Centro con Organismos similares nacionales o extranjeros en orden al fomento de la investigación.
- Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del Centro.

Consejo Asesor:

Está integrado por un Presidente, un Secretario y once Consejeros designados por el Presidente del Centro entre personas de reconocido prestigio en el campo de la Sociología y la Ciencia Política; cinco de los cuales han de ser propuestos por el Consejo de Universidades.

Convocado al menos una vez cada seis meses, su finalidad, como órgano consultivo, es prestar asesoramiento sobre los proyectos de investigación y los programas de trabajo del Centro

14608 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 2/309/2005, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, BOE de 14 de julio de 1998, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, se acuerda la remisión del expediente administrativo 337/2006 correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Macerba de Bailén, S.L., contra Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de enero de 2005, por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión a las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

MINISTERIO DE CULTURA

14609 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2006, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores para la realización de obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación, en la convocatoria del año 2006.*

Por Resolución de 30 de diciembre de 2005 (BOE 25 de enero de 2006) se convocaron las ayudas para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores y para obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio y en el artículo 11 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 del citado Real Decreto, y dando a todos ellos el mismo peso específico, el Pleno del Comité de Expertos en su reunión del día 27 de junio de 2006, emitió informe sobre las solicitudes presentadas a la citada convocatoria, que no hubieran sido excluidas por no reunir los requisitos.

Igualmente de conformidad con lo previsto en el punto segundo 2 de la convocatoria, se aplicó el criterio de destinar hasta un 40% del presupuesto reservado, para proyectos de documentales, pilotos de series de animación y proyectos de características especiales.

Teniendo en cuenta el Informe de la citada Comisión y la Propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio y los procedimientos establecidos por la Orden ECD/2240/2003, de 22 de julio, por Resolución de esta Dirección General de 26 de julio de 2006 se resolvió la concesión de ayudas para la realización de largometrajes que incorporan nuevos realizadores y para obras experimentales de decidido contenido artístico y cultural, de documentales y pilotos de series de animación, en la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 26 de julio de 2006 por la que se conceden con cargo a la aplicación 24.101.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para el año en curso, las ayudas que figuran en el Anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

Segundo.—La Resolución de 26 de julio de 2006, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios del Ministerio de Cultura, pl. del Rey, s/n de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de julio de 2006.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS DE LARGOMETRAJE

(Ficción y Animación)

Título	Productora	%	Director	Guionista	Presupuesto	Inversión Productor	Ayuda
4 PLANETAS.	TORNASOL FILMS, S.A.	100	ENRIQUE ANDRES GONZALEZ SANCHEZ.	ENRIQUE ANDRES GONZALEZ SANCHEZ.	1.250.241,00	1.100.241,00	150.000,00
ABRIGATE ¹	CONTINENTAL PRODUCCIONES, S.L.	100	RAMON COSTAFREDA.	FERNANDO CASTETS.	2.047.610,00	1.279.617,30	400.000,00
AMANECER DE UN SUEÑO, EL.	TIERRA A LA VISTA, PRODUCC. AUDIOV., SL.	100	FREDDY MAS FRANQUEZA.	FREDDY MAS FRANQUEZA.	1.133.000,00	933.000,00	200.000,00
AMATEURS.	ESCORADO PRODUCCION, S.L.	100	GABRIEL VELAZQUEZ.	GABRIEL VELAZQUEZ. BLANCA TORRES MIGUEL.	1.310.000,00	1.010.000,00	300.000,00
ANA Y MARTIN GEMELOS.	HAINA FILMS,S.L.	100	JOSE JULIAN BAKEDANO SARRIONANDIA.	JOSE JULIAN BAKEDANO SARRIONANDIA JON SAN JOSE GALPARSORO.	1.830.082,00	1.630.082,00	200.000,00
BAMAKO.	ABRA PROD, S.L.	100	OMER OKE. TXARLI LLORENTE.	JOANES URKIXO BEITIA.	895.880,00	695.880,00	200.000,00
COSMOS.	ALOKATU, SL.	100	DIEGO FANDOS.	DIEGO FANDOS.	1.569.870,00	1.269.870,00	300.000,00
DE BARES.	MATRIUSKA PRODUCCIONES, S.L.	100	MARIO IGLESIAS GONZALEZ.	MARIO IGLESIAS GONZALEZ.	575.671,00	515.671,00	60.000,00
DOS VIDAS DE ANDRES RABADAN, LAS.	NANOUK FILMS S.L.	100	VENTURA DURALL I SOLER.	VENTURA DURALL I SOLER. ANDRES RABADAN ESCOBAR.	1.220.164,00	1.020.164,00	200.000,00
ENTRE ESQUELAS.	DACSA PRODUCCIONES S.L.	100	ADAN MARTIN LOPEZ.	DAVID ESTEBAN CUBERO. MERCEDES CARRILLO.	1.945.000,00	1.695.000,00	250.000,00
ESCUCHANDO A GABRIEL ²	JOSE ENRIQUE MARCH BENLLOCH.	100	JOSE ENRIQUE MARCH.	MAXI VALERO.	1.133.333,00	733.333,00	250.000,00
KASERON, EL.	JUST FILMS, S.L.	100	PAU MARTINEZ GONZALEZ.	JAVIER DOMINGO SANCHEZ. FERRAN FOLCH.	1.700.000,00	1.450.000,00	250.000,00
LINKO KILLER MACHINE ³	IGNACIO BENEDETI CINEMA,S.L.	100	JUAN PABLO ETCHEVERRY.	RAFAEL CALVO GROBAS.	1.910.885,00	1.409.999,20	300.000,00
LO BUENO DE LLORAR.	DIGITAL BARCELONA FILM FESTIVAL, S.L.	100	MATIAS BIZE.	MATIAS BIZE.	685.861,00	625.861,00	60.000,00
NO-DO ⁴	EQLIPSE PRODUCCIONES CINEMATOGRAF, SL.	100	ELIO QUIROGA.	ELIO QUIROGA.	1.334.453,00	984.453,00	300.000,00
OKI & DOKI.	DIGITAL PEZ, S.L.	100	PABLO MARTINEZ IZURZU.	DIEGO MUSIAK.	1.754.800,00	1.504.000,00	250.000,00
VIDA EN ROJO, LA.	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS ALEA, SL.	100	ANDRES LINARES CAPEL.	ANDRES LINARES CAPEL ISAAC ROSA CAMACHO.	1.948.327,00	1.768.327,00	180.000,00
Total							3.850.000,00

Documentales, Pilotos de series de animación y de especiales características de difícil financiación

Título	Productora	%	Director	Guionista	Presupuesto	Inversión Productor	Ayuda
40 AÑOS Y UN DIA ⁵	ADI PRODUCCIONES S.L.	100	SALVADOR DOLZ FERRER.	SALVADOR DOLZ FERRER.	191.762,00	111.762,00	60.000,00
BUSCANDO A LUPE ⁶	PEREZ ROSADO PRODUCCIONES S.L.	100	PEDRO PEREZ ROSADO	LILIAN ROSADO GONZALEZ.	1.861.336,00	1.521.336,00	200.000,00
EMILIO RUIZ DEL RIO: ILUSIONES DE REALIDAD.	AIETE-ARIANE FILMS, S.A.	100	SIGFRID MONLEON.	SIGFRID MONLEON. ASIER MENSURO.	410.647,00	320.647,00	90.000,00
EN LA CIUDAD DE SYLVIA.	EDDIE SAETA,S.A	100	JOSE LUIS GUERIN.	JOSE LUIS GUERIN.	1.990.966,00	1.790.966,00	200.000,00

Titulo	Productora	%	Director	Guionista	Presupuesto	Inversión Productor	Ayuda
FADOS.	ZEBRA PRODUCCIONES S.A.	100	CARLOS SAURA.	CARLOS SAURA.	898.465,00*	598.465,00	300.000,00
HISTORIAS DE LAS MONTAÑAS DE LA BRUMA.	LEVINVER, S.A. EL DESEO D.A. S.L.	50 50	LARRY LEVENE.	JOAQUIN ORISTRELL. LARRY LEVENE.	1.277.560,00	1.027.560,00	250.000,00
HOLLYWOOD CONTRA FRANCO: UNA GUERRA TRAS LA PANTALLA.	AREA DE TELEVISION S.L.	100	LORENZO SOLER.	LORENZO SOLER.	931.496,00	811.496,00	120.000,00
LOGICA DEL FANTASMA, LA.	EVOHÉ FILMS S.L. NOTRO FILMS, S.L.	69,98 30,02	ABEL GARCIA ROURE	ABEL GARCIA ROURE .	370.000,00	280.000,00	90.000,00
MONICA DEL RAVAL	FRANCESC BETRIU CABECERAN FACTOTUM BARCELONA, SL	50 50	FRANCESC BETRIU CABECERAN.	FRANCESC BETRIU CABECERAN.	577.610,00	477.610,00	100.000,00
MUÑECA DEL ESPACIO, LA.	GOLEM DISTRIBUCION S.L. ESTACION CENTRAL DE CONTENIDOS, S.L.	74 26	DAVID MONCASI ARGILES.	DAVID MONCASI ARGILES.	354.503,00	264.503,00	90.000,00
NADAR.	BENECE PRODUCCIONS, SL	100	CARLA SUBIRANA.	CARLA SUBIRANA.	504.241,00	414.241,00	90.000,00
NOMADAK TX.	ARENA COMUNICACION AUDIOVISUAL, S.L.	100	RAUL DE LA FUENTE. PABLO IRABURU. HARKAITZ MARTINEZ. IGOR OCHOA.	HARKAITZ MARTINEZ DE SAN VICENTE.	521.869,00	421.869,00	100.000,00
RIF, LA HISTORIA OLVIDADA.	TARIFA DIGITAL PICTURES, S.L.	100	BENITO ZAMBRANO. MANU HERRILLO.	FELIPE VEGA. BENITO ZAMBRANO. LORENZO SILVA. MANU HERRILLO.	535.000,00	435.000,00	100.000,00
SANDRA, LA DETECTIVE DE CUENTOS	ICON ANIMATION S.L.	100	MYRIAM BALLESTEROS SERRANO.	MYRIAM BALLESTEROS SERRANO.	105.000,00	55.000,00	50.000,00
SEPTIEMBRE EN EL MAR DE LA CHINA.	BAUSAN FILMS, S.L.	100	CARLOS BOSCH.	CARLOS BOSCH.	765.000,00	665.000,00	100.000,00
VOZ DE HUGO, LA.	BENECE PRODUCCIONS, S.L.	100	IÑAKI LACUESTA.	IÑAKI LACUESTA.	688.182,00	558.182,00	130.000,00
ZONA, LA (The unnamed zone).	MORGAN CREATIVOS CINE-TV, S.L.	100	CARLOS RODRIGUEZ.	CARLOS RODRIGUEZ.	329.500,00	249.500,00	80.000,00
Total							2.150.000,00

1. Cuenta con las siguientes ayudas:

Xunta de Galicia de 267.992,76 €.
 Consorcio Audiov. Galicia: 50.000 €.
 I.C.I.C.: 50.000 €.

- Cuenta con una ayuda de I.V.A.C. de 150.000 €.
- Cuenta con una ayuda de la Xunta de Galicia de 200.885,86 €.
- Cuenta con una ayuda del Ayuntamiento de las Palmas de 50.000 €.
- Cuenta con una ayuda de la Junta de Castilla-La Mancha de 20.000 €.
- Cuenta con una ayuda de I.V.A.C. de 140.000 €.

* Parte española: coproducción con Portugal.

14610 ORDEN CUL/2635/2006, de 18 de julio, por la que se constituye la Comisión Española de Patrimonio Mundial.

En 1982 España ratificó la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural, hecha en París el 23 de noviembre de 1972. El objetivo de esta Convención es establecer un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional organizado de manera permanente, a cuyos efectos crea en su artículo 8 un Comité intergubernamental denominado Comité del Patrimonio Mundial.

Entre sus funciones se encuentra la inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial, el seguimiento del estado de conservación de los bienes inscritos y la decisión acerca de la inclusión de determinados bienes en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro.

La elección de España como Estado Miembro del Comité del Patrimonio Mundial en octubre de 2005 supone, por tanto, la asunción de nuevas responsabilidades. Ello aconseja la creación de un órgano colegiado que, integrado por representantes de los distintos sectores implicados en la materia, sea capaz de responder con rigor y profesionalidad a la responsabilidad que supone formar parte del principal órgano decisorio creado por la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.

En función de todo lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas en los artículos 12 y 40 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, dispongo:

Primero.-Creación: Se crea en el Ministerio de Cultura la Comisión Española de Patrimonio Mundial, como grupo de trabajo de los regulados en el artículo 40.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. La Comisión dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.